

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, LITIGIO, DERIVACIÓN Y REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.

Tipo de Contrato:	Local Consultoría
Duración:	2 meses y medio
Periodo:	27 de septiembre a 10 de diciembre de 2021
Localización:	El Salvador, Centroamérica

I. Información General

Nombre del proyecto:

Intervenciones Estratégicas para Impulsar la Salud Sexual y Reproductiva.

Financiado por: INTERPARES, con fondos del Gobierno de Canadá y ejecutado por la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local- Colectiva Feminista.

Objetivos del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo el contribuir a la salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) integrales, mejorados para mujeres y niñas, adolescentes en cuatro países del Sur Global. Este programa, se divide en tres resultados:

R.1100- Mejoras la prestación de educación sexual integral con perspectiva de género y orientada a los adolescentes y la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en comunidades meta en cuatro países del Sur Global.

R.1200- Abordando la violencia sexual y de género (VSG), incluyendo matrimonios precoces o forzados en comunidades meta en cuatro países del Sur Global.

R.1300- Mayor capacidad de respuesta del gobierno y de la sociedad civil en temas de salud y derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes en cuatro países del Sur Global.

Para la ejecución de los mismos, se cuenta con una línea de base que ha permitido reconocer datos proporcionados por informantes claves, siendo sus conocimientos y experiencias el punto de partida para la realización del monitoreo y evaluación de resultados.

Y en continuación al R1200; que entre sus actividades busca el aportar en incidir en la mejora y acercamiento de los servicios institucionales en prevención y atención de la violencia contra las mujeres; es que la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local – Colectiva Feminista, como organización de mujeres salvadoreñas que desarrolla esfuerzos por promover el empoderamiento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; requiere contratar a personas profesionales para aportar en la elaboración de un protocolo unificado de atención a mujeres en situación de violencia que la Organización acompaña en diversos municipios de El Salvador.

II. Antecedentes

El Salvador adolece de una problemática grave de violencia contra niñas y mujeres, pese a contar con marcos normativos, políticas, planes y programas creados para atender esta situación, no han logrado ser implementados de manera eficaz. En el año 2017, el Instituto de Medicina Legal IML reportó 486 feminicidios, frente a 524 registrados en el 2016, que, aunque reporta una baja, nos posiciona como el país con mayor índice de feminicidios en la región. El 45.08% de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron menores de 29 años, incluyendo a 16 de ellas menores de 15 años y 21 niñas menores de 14 años.

Los diferentes informes, datos estadísticos y reportes de la situación de violencia contra las mujeres emitidos durante el 2020 y los primeros meses del 2021, develaron que, frente a la crisis que vive el país debido a la pandemia por COVID-19 –y frente a cualquier crisis-, la violencia de género sigue siendo una pandemia invisible, ávida de atención integral por parte del Estado y la sociedad misma.

Y es que frente a la pandemia por COVID-19, que paralizó al mundo durante el 2020, las medidas restrictivas determinadas por el gobierno de El Salvador como el confinamiento obligatorio, falta de transporte público, restricción a la libertad de tránsito y otras en

nombre de la prevención, ha dejado en evidencia esta realidad que, muchas veces, es invisible a los ojos de las instituciones del Estado.

En este contexto, durante el primer semestre del año, se vieron limitados servicios esenciales de salud, judiciales, policiales y sociales para mujeres en situación de violencia; servicios que se fueron medianamente normalizando a medida que las restricciones se levantaron en el siguiente semestre del 2020. Esta situación confirmó lo que organizaciones feministas y organismos internacionales denunciaron a lo largo de la cuarentena domiciliar obligatoria –y han denunciado desde siempre-: el hogar es uno de los lugares donde las mujeres son víctimas de diferentes tipos de violencia, por lo que lo vuelve un lugar inseguro. Obligar a las mujeres a permanecer encerradas en sus casas es forzarlas a convivir con sus agresores.

El estudio denominado “Respuesta estatal ante la COVID-19: sin enfoque de género” , realizado por la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local – Colectiva Feminista y Women’s Link Worldwide, concluyó que los Decretos Ejecutivos y Legislativos, donde se emitieron todas las medidas en el marco de la cuarentena, no hicieron mención a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Además, no se visualizó el trabajo y papel del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, como mecanismo para el adelanto de los derechos de las mujeres “al no considerar las circunstancias particulares de las mujeres y la obligación estatal de brindar la continuidad de servicios esenciales para mujeres y niñas que enfrentan violencia. Particularmente, se advierten las deficiencias en la atención a la salud sexual y reproductiva y el acceso a servicios judiciales y policiales para las mujeres, en consecuencia, el enfoque de género estuvo ausente en la respuesta estatal frente al COVID-19”, dice el estudio.

En ese contexto, organizaciones feministas advirtieron un alza del 70% de las denuncias por violencia contra las mujeres, entre el 17 de marzo al 29 de abril del 2020, periodo en el que el país estaba bajo un régimen de excepción. Para ese entonces, las proyecciones del Fondo de Población de Naciones Unidas decían que otra área afectada por la pandemia serían los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Las proyecciones revelan que “es posible que 47 millones de mujeres de 114 países de ingresos bajos y medianos no puedan acceder a anticonceptivos modernos, y se prevé que se producirán

7 millones de embarazos no planificados si el confinamiento se prolonga 6 meses y los servicios de salud experimentan interrupciones importantes. Por cada 3 meses que se mantenga el confinamiento, habrá hasta 2 millones más de mujeres que no puedan utilizar anticonceptivos modernos”. A partir de aquí, se muestran los indicadores de los diferentes tipos de violencia que vivieron las mujeres, adolescentes y niñas, a lo largo del 2020 y el primer trimestre del 2021.

La Colectiva Feminista en este contexto habilitó además de sus servicios ya existentes de atención legal y psicológica mediante los centros de atención, también abrió el servicio de atención de línea de emergencia para poder brindar apoyo legal y emocional a mujeres en situación de violencia durante el periodo de confinamiento, línea de emergencia que sigue habilitada en la actualidad para responder a las demandas de las mujeres que el Estado no está respondiendo adecuadamente.

La Colectiva Feminista cuenta a nivel nacional con un equipo de profesionales que acompañan a mujeres en sus procesos de acceso a la justicia y sanación emocional. Este acompañamiento se brinda a través de los centros y espacios de atención ubicados en los cuatro territorios donde la Colectiva Feminista tiene presencia en el territorio nacional. Esta atención consiste en apoyo legal mediante asesoría acompañamiento, derivación de casos a instituciones públicas, representación mediante litigio de casos y atención psicológica por medio de primeros auxilios psicológicos, acompañamiento psicoterapéuticos y por medio de grupos de apoyo mutuo. Este grupo de mujeres defensoras se aglutinan en un espacio denominado comunidad de aprendizaje y práctica para el acceso al derecho a una vida libre de violencia. En este espacio se ha analizado la situación de la Colectiva Feminista para el abordaje de casos y se ha valorado de forma positiva el trabajo realizado en respuesta al contexto actual, viendo la necesidad de crear un protocolo de atención, acompañamiento, litigio y derivación de casos.

Los presentes términos de referencia establecen los lineamientos generales para la consultoría.

III. Objetivo General

Elaborar un protocolo de atención, acompañamiento, litigio y derivación de casos de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia; para ser aplicado por las integrantes de la Colectiva Feminista.

IV. Objetivos Específicos

Diseñar un protocolo interno que promueva la identificación **y atención** de casos de violencia contra niñas y mujeres; para contar con una clasificación según el tipo, modalidades y niveles de atención

Elaborar la estandarización de instrumentos de recepción y registro de casos, utilizados por las integrantes de la Colectiva Feminista en los diferentes territorios; a fin de contar con datos oficiales como Organización de forma unificada

Desarrollar mecanismos y herramientas para los vínculos institucionales en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres; a fin de articular acciones que aporten a la defensa de los derechos humanos.

V. Descripción de Responsabilidades

La persona o equipo consultor, deberán:

1. Establecer metodología para la creación del protocolo.
2. Direccionamiento del proceso de elaboración del protocolo.
3. Facilitación de talleres y reuniones con integrantes de la Colectiva Feminista de la Comunidad de aprendizaje y práctica para el acceso al derecho a una vida libre de violencia, para la obtención de información y elaboración del protocolo.
4. Revisión de instrumentos existentes
5. Establecer lineamientos e instrumentos para la atención, acompañamiento, litigio, derivación y registro de casos.

VI. Productos Esperados y Actividades

A través de la presente consultoría, se espera contar con los productos siguientes:

- a) Documento de metodología para la elaboración de protocolo.
- b) Validación de metodología para la elaboración de protocolo.
- c) Matriz de acciones y cronograma en base a los tiempos establecidos en la presente consultoría.
- d) Creación de instrumentos de recolección de información para la identificación de elementos de experiencia de la Colectiva Feminista en base a los objetivos planteados en la presente consultoría.
- e) Creación de un instrumento para la recepción de casos (Hoja de recepción de casos).
- f) Generación de documento borrador de protocolo.
- g) Realización de un taller para la validación del documento de protocolo.
- h) Elaboración de documento final de protocolo.
- i) Memoria que describa las actividades desarrolladas en las reuniones con el equipo de la Colectiva Feminista, con sus respectivas fotografías

Todos los documentos, al finalizar la consultoría ser entregados en versión digital e impresa

N°	Productos	Actividades
1	Documento de diseño metodológico para la construcción de protocolo que responda a los objetivos y resultados planteados por lo términos de referencia.	Diseño metodológico de instrumentos para la construcción de protocolo. Elaboración de cuestionarios, entrevista y guía para grupos focales u otros que se requieran para la construcción de protocolo.
2	Matriz de acciones y cronograma	Elaborar matriz y cronograma para seguimiento.
3	Ruta de atención y actuación estandarizada	Se deberá crear una ruta de atención y actuación para ser utilizada por la Colectiva Feminista en todos sus

		territorios.
4	Documento borrador de protocolo	Se entregará el borrador inicial que será consultado con las participantes de la Colectiva Feminista para su aprobación
5	Documento final de protocolo	El documento consensuado será este producto final.

VII. Alcance de la consultoría

Adicionalmente a lo citado en el apartado V, será responsabilidad de la persona o equipo consultor contratado, la elaboración del plan de trabajo de la consultoría, así como obtener información primaria y secundaria de otras fuentes.

La persona o equipo consultor contratado mantendrá permanente coordinación con el equipo de la Colectiva Feminista, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría; así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

La persona contratada o equipo consultor, realizará las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada. Durante todo el proceso, la persona o equipo consultor contratado deberá guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.

Si se requiere de materiales didácticos o reuniones presenciales en el desarrollo de la consultoría, la Colectiva Feminista los proporcionará, así como otros gastos relativos a pago de locales o costos de alimentación para reuniones o talleres.

VIII. Forma de Pago

La presente consultoría tiene un valor de \$2,500.00 dólares de los Estados Unidos de América, a este monto se le realizarán los descuentos de ley. Solicitamos a la persona o equipo consultor realizar oferta técnica.

Para el desarrollo de la presente consultoría, la persona o el equipo contratado deberán contar con facturación acreditada por el Ministerio de Hacienda.

El pago de los honorarios se realizará según el siguiente esquema de desembolsos:

Pago	Entregable
30% del total	Plan de trabajo para la elaboración de Protocolo.
40% del total	Primera entrega de borrador de Protocolo.
30% del total	Entrega de documento final de protocolo aprobado por la Colectiva Feminista

IX. Supervisión

La persona o equipo consultor, trabajará bajo la contratación de Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local – Colectiva Feminista, y la supervisión del equipo de seguimiento integrado por las representantes en la Comunidad de practica y aprendizaje por un derecho a una vida libre de violencia, quienes mantendrán una comunicación constante y fluida con la persona contratada y darán la aprobación a todos los productos resultantes de la presente consultoría.

Para el buen desarrollo de la consultoría la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local facilitará a la persona contratada, los insumos relevantes necesarios y toda la información que se requiera para el logro de los objetivos de la presente consultoría, para ello se establecerán reuniones periódicas con el equipo de la Colectiva Feminista.

X. Requerimientos

Perfil de la persona o equipo contratado

Los/as consultores/as // equipo consultor, deberán ser profesionales del área de humanidades, política y/o estudios afines, y conjuntamente cuenten con:

- Experiencia en el área de políticas públicas con perspectiva de género.
- Con disponibilidad de tiempo para movilización a territorios cuando se requiera.
- Demostrado conocimiento en atención de casos de violencia hacia las mujeres por razones de género.
- Experiencia en procesos de humanización para la atención de casos de violencia por razones de género.
- Capacidad de análisis en materia procedimientos para la actuación frente a casos de violencia hacia las mujeres.

Conocimiento

- Conocimiento profundo de los marcos legales e institucionales de protección a niñas, adolescentes, mujeres, organizaciones de base y políticas, y conocimiento de la realidad nacional de El Salvador
- Comprobada experiencia en la elaboración de protocolos de actuación.

XI. Calificaciones:

Rubro	Porcentaje
Educación	25%
Especialización de la Perspectiva de Género	25%
Experiencia	50%

XII. Documentos a ser incluidos

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de estos TDR y por el equipo técnico encargado.

Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

Carta de interés que incluya:

- Explicación concisa del porqué es el o la candidata/o idóneo para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
- Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.
- Currículo Vitae con atestados adjuntos
- Propuesta técnica y financiera detallada firmada para el desarrollo de la Consultoría.

Fecha límite para presentar propuesta: domingo 12 de septiembre de 2021.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Enviar a en formato digital a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local-Colectiva Feminista, con el asunto PROTOCOLO DE ATENCIÓN al correo electrónico: colectivafemistaelsalvadorocc@gmail.com.